

COMISIONES PRESIDENCIALES, ÓRGANOS SUPERIORES Y CONSEJOS DEL PODER POPULAR



COMISIONES			
Base Legal	Objetivo y Atribuciones	Estructura	
Adscritas a la Presidencia			
Comisión Presidencial para la Apropiación Social del Conocimiento	Decreto N° 6148. GO N° 38.956. 19-06-2008	<p>1. Asesorar al Presidente para la toma de decisiones en materia de tecnologías y uso racional.</p> <p>2. Identificar tecnologías que deban ser objetos de planes de apropiación tecnológica en función de las necesidades del país.</p> <p>3. Identificar fortalezas tecnológicas en países aliados a fin de suscribir acuerdos de intercambio tecnológico.</p>	Presidida por el Ministro del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, que nombrará un Secretario General; además de Ministros de Planificación y Desarrollo, Educación Superior, Finanzas y por el Ministro del Poder Popular responsable del proyecto a ser ejecutado.
Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y el Desarme	Decreto N° 8211 GO N° 39-673. 13-05-2011	Diseñar directrices para que los órganos competentes realicen campañas comunicacionales en contra del uso de armas de fuego y en apoyo a la paz y la convivencia ciudadana. Así como las políticas públicas necesarias para la ejecución de procesos de control, regulación legal y desarme; además de la eventual destrucción de armas y definición de estándares para salas de evidencia. Diseñar políticas para mejorar los protocolos policiales en materia de control de armamento, y para la protección de adolescentes en el mismo aspecto, incluyendo especial atención en el sistema educativo. Recomendar la destrucción de armas recuperadas en el corto plazo.	Representantes de Ministerio del Poder Popular para: Relaciones Interiores y Justicia, Asamblea Nacional, Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio Público, SENIAT, Federación Venezolana de Tiro. También podrán formar parte, representantes de ONG's sin fines de lucro en materia de DDHH y desarme, a requerimiento del Presidente de la Comisión.
Comisión Presidencial por la Vida y por la Paz	Decreto N° 169. GO N° 6102. 10-06-2013	Establecimiento de políticas necesarias para asesorar, orientar y coordinar con todos los organismos públicos y privados del Estado, para que contribuyan a lograr la paz y tranquilidad en el territorio venezolano.	Conformada por: Nicolás Maduro, Cilia Flores, Héctor Rodríguez, Blanca Eeckhout, Elías Jaua, Miguel Rodríguez Torres, Carmen Meléndez, María Iris Varela, Maryann Hanson, Pedro Calzadilla, Alejandra Benítez, Wilmer Barrientos, Soraya El Achkar, Reinaldo Iturriza, Andreína Tarazon, Yul Jabour, Fidel Barbarito, Jacqueline Farías, Antonio Álvarez, Magglio Ordoñez, Roberto Messuti, Miguel Mejía, Gabriela Henríquez, Hector Zambrano, Evidelina Torres, Jose Antonio Abreu (Sistema Nacional de Orquestas), Freddy Espinoza, Padre José Numa.
Comisión Presidencial Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía	Decreto N° 431. GO N° 40.261. 30-09-2013	Recoger información sobre las empresas, públicas y privadas que tengan como objeto la producción e importación de alimentos, materias primas y artículos de primera necesidad. Elaborar el diagnóstico de la situación operativa y las capacidades de producción de alimentos, además del de la capacidad de transporte y las cadenas de distribución. Identificar los factores de perturbación que afectan al buen funcionamiento de la cadena de distribución de alimentos y consolidar y acelerar la recuperación de la economía nacional.	<p>Integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministro del PP para Transporte Acuático, quien lo presidirá 2. Ministro del PP de Finanzas 3. Ministro del PP para la Defensa 4. Ministro del PP para el Comercio 5. Ministro del PP para Industrias 6. Ministro del PP para Agricultura y Tierras 7. Ministro del PP para Transporte Terrestre 8. Ministro del PP para las Comunas 9. Ministro del PP para la Alimentación 10. Ministro del PP para la Mujer e Igualdad de Género 11. Ministro del PP para la Juventud 12. Comandante General de la Milicia Bolivariana 13. Un Representante del Frente Francisco de Miranda, designado al efecto
Comisión Presidencial para la Verificación de la Conformidad del Otorgamiento de Divisas por parte del Estado Venezolano y su Correcto Uso	Decreto N° 628. GO N° 4.037. 03-12-2013	Verificar la conformidad o irregularidades en el otorgamiento de divisas por parte del Ejecutivo Nacional durante los ejercicios fiscales 2011-2012-2013. Crear una base de datos sobre las empresas, públicas y privadas a las cuáles se les hayan aprobado las divisas e investigar el uso que se le dio a las mismas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. José Sanguino 2. Jesús Faría 3. Vladimir Padrino López 4. Luisa Ortega Díaz 5. Gustavo Hernández

Comisión Presidencial para la Protección, el Desarrollo y Promoción Integral de la Actividad Minera Lícita en la Región Guayana.	Decreto N° 841. GO N° 40.376. 20-03-2014	Elaboración y ejecución de un Plan de Acción para abordar, de forma integral, la problemática causada por la práctica ilegal de la minería en la referida región.	<p>Presidida por el Ministro de Estado para la Región de Desarrollo Integral Guayana e integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernador del estado Bolívar 2. Gobernador del Estado Amazonas 3. Jefe de la Región de Defensa Integral Guayana 4. Comandante de las ZODI Bolívar y Amazonas 5. Alcaldes de los municipios de la región Guayana que indique el Ministro 6. Comisionado del Ministerio para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. 7. Comisionado del Ministerio del Ambiente 8. Comisionado del Ministerio para Pueblos Indígenas 9. Comisionado del Ministerio de Comunas 10. Comisionado del Ministerio de Salud 11. Comisionado del Ministerio de Cultura 12. Comisionado Ministerio de Turismo 13. Comisionado Ministerio de Petróleo y Minería 14. Comisionado de PDVSA
Comisión Presidencial Consejo Nacional de Vialidad Agrícola (CONAVIA)	Decreto N° 842. GO N° 40.390. 09-04-2014	Planificar, dirigir y coordinar el desarrollo integral de la vialidad agrícola nacional, para ello deberá, entre otras cosas: realizar un inventario de la vialidad agrícola y las obras por acometer, celebrar convenios internacionales en materia de cooperación en la misma área.	<p>Presidente designado por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, y los siguientes miembros principales: El Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), el Director General del Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola (SAVA), el Presidente de la CVA Compañía de Mecanizado Agrícola y Transporte Pedro Camejo S.A, el Director General del Servicio Desconcentrado Fondo Especial Ezequiel Zamora, el Director Ejecutivo del Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial y un representante del ministerio del Poder Popular para las Comunas. Cada miembro principal designará a su respectivo suplente.</p>
Comisión Presidencial para la lucha contra el Ébola	Decreto N° 1349. GO N° 40530. 30-10-2014	Elaborar un plan de acción integral para impedir la entrada del ébola al país. Dirigir la implementación del Plan establecer campañas de concientización en conjunto con otros actores del Estado.	<p>Presidida por Vicepresidente Ejecutivo: Vicepresidente para Desarrollo Social y Revolución de las Misiones. Vicepresidente de Soberanía Política, Ministro Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Ministro de Salud, Ministro de Transporte Acuático y Aéreo, Ministro Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Ministro Defensa, Ministro Comunicación y la Información, Representante de la OPS, representante de la Misión Médica Cubana.</p>
Comisión Presidencial del Sistema Policial y Órganos de Seguridad Ciudadana.	Decreto N° 1420. GO N° 40.541. 14-11-2014	Revisión, rectificación y reimpulso de los órganos de seguridad ciudadana del País.	<p>Presidida por el ciudadano Freddy Bernal, además de María Urbina, Ronald Blanco, José Molina, Eglee González, Alexis López, Giuseppe Oliveri, Giovanni Martínez</p>
Comisión Presidencial del Estado para la Garantía de la Integridad Territorial y Asuntos Limitrofes	Decreto N° 1860 (Artículo 8º) GO N° 40.701 13-07-2015	Coordinación de la política del Estado para resolver todos los asuntos pendientes en materia de soberanía territorial y asuntos limítrofes, así como garantizar el funcionamiento de todos los mecanismos y comisiones que crearen a tal efecto.	<p>Vicepresodente Ejecutivo, además de: Minsitro Defensa, Ministro Despacho de la Presidencia y Gestión de Gobierno, Procurador General de la República, Presidente TSJ y tres representantes designados por la Asamblea Nacional</p>
Adscritas a la Vicepresidencia Ejecutiva			
Comisión Presidencial para la Garantía de la Integridad Territorial y Asuntos Limitrofes	Decreto N° 1860, GO N° 40.701, 13-07-2015	Generar recomendaciones fundamentadas en el estudio, evaluación, análisis, seguimiento y control de la política integral del Estado en lo relativo a la garantía de los derechos soberanos sobre el espacio geográfico de la República como Zona de Paz.	<p>Presidido por Vicepresidente Ejecutivo, conformado por: ministro Relaciones Exteriores, Defensa, Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Procurador General, Presidente TSJ y tres representantes de la Asamblea Nacional</p>
Comisión Presidencial para el Impulso a las Comunas	Decreto N° 7620. GO N° 39.490. 18-08-2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al Ejecutivo Nacional en el proceso de creación y consolidación de las comunas. 2. Sincronizar las comunidades con las instituciones para el proceso de transferencia de poder al pueblo. 3. Elaborar propuestas para estimular la organización en forma de comunas 	<p>Presidido por Vicepresidente Ejecutivo, conformado por: Vicepresidente del área social, Vicepresidente para el área Económico Productiva, Vicepresidente para el Desarrollo Territorial, Ministro de Comunas, Industrias básicas y minería, Agricultura y Tierras, Transporte y Comunicaciones, Turismo, Comercio, Banca Pública, Presidente Banco Bicentenario, Comandante General de la Milicia Bolivariana, Presidente del Instituto de Ferrocarriles.</p>
Comisión Presidencial para la Simplificación de Trámites Administrativos	Decreto N° 635. GO N° 40.310. 06-12-2013	Organizar, analizar y dar seguimiento a todo lo referido con la simplificación de trámites, dentro de la administración pública, con especial énfasis en la tramitación eficaz de los actos relacionados a la exportación e importación de materia prima para el sector industrial, buscando favorecer a las pequeñas y medianas industrias.	<p>Presidida por Vicepresidente Ejecutivo, conformada por: Vicepresidente para el área económica, Ministro de Industrias, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, ministro de comunas y movimientos sociales, ministro de planificación, ministro de comercio, FEDEINDUSTRIAS</p>
Comisión Nacional de Lucha Contra el Contrabando	Decreto N° 1175. GO N° 40.473. 12-08-2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger al pueblo contra el contrabando. 2. Elaborar un plan para transformación de las zonas de frontera en territorio de vida. 	<p>Vicepresidente Ejecutivo será el jefe de la Comisión, además contará con un secretario designado por el Presidente, formarán parte: el secretario general del consejo de defensa de la nación (SECODENA), el comandante estratégico operacional de la FANB (CEOFANB), ministro de relaciones interiores, justicia y paz, comunas y movimientos sociales, economía, finanzas y banca pública, planificación, alimentación, industrias, y pueblos indígenas.</p>

Comisión para la Reducción y Racionalización del Gasto Público (Carácter Temporal)	Decreto N°1493. GO N° 40.553. 02-12-2014	1. Identificar gastos susceptibles a ser reducidos o racionalizados, sin afectar la eficiencia vinculada a ellos. 2. Identificar partidas y subpartidas susceptibles a ser reducidas. 3. Proponer mecanismos para la racionalización del gasto público mediante la automatización de procesos.	Presidido por el Vicepresidente Ejecutivo, vicepresidente sectorial para economía y finanzas y vicepresidente sectorial para Planificación y el Conocimiento.
Total Comisiones 15			

Adscritos a la Vicepresidencia de Seguridad y Soberanía Alimentaria

Comisión Presidencial Centro Nacional de Balance de Alimentos	Decreto N° 1584. GO N° 40.574. 6-01-2016	Establecer los mecanismos de información ral y actualizada de los índices de abastecimiento de alimentos del país, centralizando todas las informaciones que sirvan tanto para las proyecciones de cosechas como para la compra de alimentos a nivel nacional e internacional, integrando y coordinando los distintos esfuerzos, tanto del sector público como privado productivo y comercializados en el país, en materia agroalimentaria.	Presidido por el Vicepresidente de Seguridad y Soberanía Alimentaria, e integrada por: Ministro Agricultura y Tierras, Alimentación, Industrias, Comercio, Economía, Finanzas y Banca Pública, Planificación, Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) y presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE)
--	--	---	--

CONSEJOS

Adscritos a la Presidencia

Consejo Presidencial de Vicepresidentes y Ministros	Anunciado por P. Chávez el 17 de Septiembre de 2009	Creación de 6 Vicepresidencias sectoriales	Cada uno de los Vicepresidentes sectoriales, designados por el Presidente de la República
Consejo Presidencial Popular para Adultos Mayores			
Consejo Presidencial Popular para Campesinos y Pescadores			
Consejo Presidencial Popular para Comunas y Movimientos Sociales			
Consejo Presidencial Popular para Estudiantes y Jóvenes			
Consejo Presidencial Popular para la Mujer	Ley de los Consejos Presidenciales de Gobierno de Poder Popular. GO N° 6209. 29-12-2015	Son instancias de ejercicio del Poder Popular de agrupación sectorial, quiénes tendrán relación directa con el Presidente de la República, quién a través de las instancias de gobierno, contribuirán en la formulación, evaluación y seguimiento de la aplicación de los planes sectoriales, espaciales e institucionales cónsonos con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (art.2 Ley de los Consejos Presidenciales de Gobierno del Poder Popular)	Se conformarán por sectores o áreas temáticas de trabajo o cualquier otro que se constituya con la finalidad de promover una política pública específica. Cada consejo establecerá sus normas específicas de organización, las cuales podrán publicarse en el órgano de divulgación oficial del Ejecutivo Nacional (Art. 6)
Consejo Presidencial Popular para Personas con Discapacidad			
Consejo Presidencial Popular para Pueblos Indígenas			
Consejo Presidencial Popular para Trabajadores y Trabajadoras			
Consejo Presidencial Popular para la Cultura			
Consejo Nacional de Gobernadores, Alcaldes y Concejales Bolivarianos de la Patria y el Socialismo	Anunciado por Presidente Maduro en Allocución en Diciembre 2013	Conocer en tiempo real los problemas, necesidades e inversiones necesarias de las distintas zonas del país	Todos los alcaldes, gobernadores y concejales que habían resultado electos en las elecciones regionales del 8 de Diciembre de 2013
Consejo Nacional de Economía Productiva	Anunciado por Presidente Maduro en Allocución el 12 de Enero de 2016		
Consejo Presidencial de Salud	Anunciado por el Ministro Henry Ventura 17-04-2015	Organizar a las comunidades para el reimpulso del Sistema Público Nacional de Salud	Médicos Comunitarios, primera promoción de la Escuela Latinoamericana de Medicina, estudiantes de enfermería, trabajadores de salud del Distrito Capital y movimientos ciudadanos

Adscritos a la Vicepresidencia Ejecutiva

Consejo Federal de Gobierno¹	Artículo 185. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	Es un organismo compuesto por los Poderes Municipales, Estadales y Nacionales de la República Bolivariana de Venezuela, cuyo objeto es profundizar el proceso descentralizador del Estado.	Vicepresidente Ejecutivo, quién lo presidirá. Conformado por: Ministros, Gobernadores, un Alcalde por Estado y voceros del Poder Popular elegidos por Regiones.
Consejo de Estado²		Está encargado de evaluar, formular y recomendar políticas públicas en todas aquéllas materias consideradas estratégicas para el desarrollo nacional, que le sean sometidas a su consideración por parte del Presidente de la República.	Presidido por el Vicepresidente Ejecutivo, conformado por; cinco personas designadas por el Presidente; un representante designado por la Asamblea Nacional; un representante designado por el TSI; y un Gobernador designado por el conjunto de todos los Gobernadores.

Consejo Nacional de Derechos Humanos	Decreto N° 876. GO N° 40386. 3-04-2014	Coorindar, apoyar e impulsar las políticas públicas estatales dirigidas a garantizar el libre ejercicio de los Derechos Humanos de los venezolanos, así como su protección y resguardo, en la búsqueda de la paz y la justicia social	Presidido por Vicepresidente Ejecutivo, conformada por; Ministros de Relaciones Exteriores, Justicia y Paz; Servicio Penitenciario; Defensa; Relaciones Exteriores; Comunas y Movimientos Sociales, Alto Comisionado Presidencial para la Paz y la Vida, Defensor del Pueblo, Fiscal General de la República, Presidente o Presidenta del TSJ, Defensor Público, 2 Representantes de la Asamblea Nacional, 3 representantes de organizaciones civiles de defensa de los DDHH.
---	--	---	---

Total Consejos 15

ÓRGANOS SUPERIORES

Adscritos a la Presidencia

Órgano Superior de Coordinación del Gobierno	Anunciado por Presidente Maduro 16 Diciembre de 2013	Coordinación directa entre REDI y gobiernos locales	REDI y un alcalde por cada entidad nacional.
---	---	---	--

Órgano Superior de la Gran Misión Hogares de la Patria	Decreto N° 1149 / GO N° 40465. 31-07-2014	1. Diseñar, formular, regular, planificar y dar seguimiento a las políticas del Estado en materia de derechos sociales de las familias.	Ministro Mujer e Igualdad de Género; Ministro Educación; Ministro Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas; Ministerio Comunas y Movimientos Sociales; Ministerio Pueblos Indígenas; Ministro Salud; Ministro Alimentación; Viceministro de la Superma Felicidad Social
---	---	---	---

Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat	Decreto N° 8120 / GO N° 39643. 28-03-2011	Presidir la rectoría del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, formular la política nacional de vivienda y hábitat; levantar un registro sobre terrenos aptos para construcción; establecer requisitos para aspirantes a acceder al sistema nacional de vivienda	Presidido por el Presidente de la República, conformado por: vicepresidente para el desarrollo territorial (coordinador); ministro vivienda y hábitat, ministro para ciencia, tecnología e industrias medias; ministro del interior y justicia; ministro defensa; ministro industrias básicas y minería; ministro comunas y protección social; ministro ambiente; ministro de estado para la transformación revolucionaria de la gran caracas, otro funcionario que se especifique
---	---	--	--

Órgano Superior para el Manejo Integral del Sistema Nacional de Parques y Monumentos Nacionales de Venezuela	Decreto N° 1489 / GO N° 40548. 25-11-2014	Presidir rectoría del Sistema Nacional de Parques y Monumentos Naturales; Coordinar e implementar planes, políticas, proyectos y normas; desarrollar mecanismos de recaudación para contribuir con la sostenibilidad financiera del sistema de parques y monumentos	Presidido por el Presidente de la República, conformado por; vicepresidente Desarrollo del Socialismo Territorial; Ministro ecosocialismo, vivienda y hábitat, Ministro Comunas y Movimientos Sociales; Ministro Turismo; Ministro Agricultura y Tierras; Ministro Petróleo y Minería; Ministro Planificación; Ministro de Economía, Finanzas y Banca Pública; Ministro Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología; Ministro Transporte Terrestre y Obras Públicas; Ministro Pueblos Indígenas; Ministro Cultura; Ministro Juventud y Deporte; Ministro Relaciones Exteriores, Justicia y Paz; Ministro Energía Eléctrica; Ministro Defensa; Guardia Nacional; CEOFANB; Jefe de gobierno Territorio Insular Miranda; SENIAT; Dirección Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del MP; INPARQUES
---	---	---	--

Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía	Decreto N° 429. GO N° 40261. 01-10-2013	Combatir los problemas que afectan a la producción, distribución y venta de alimentos, materia prima y artículos de primera necesidad; levantar un inventario de empresas públicas o privadas; formular propuestas de solución, elaborar un diagnóstico de la situación operativa y capacidades de producción, así como de transporte y cadena de distribución; evaluar la disposición del empresariado a contribuir con el desarrollo y estabilidad del país; consolidar y acelerar la recuperación de la economía nacional, entre otros.	Ministro del poder popular para el transporte acuático preside el órgano que quedó integrado por los titulares de los ministerios de finanzas, defensa, comercio, industrias, agricultura y tierras, transporte terrestre, comunas, alimentación, mujer e igualdad de género, juventud, el comandante general de la milicia bolivariana y un representante del frente francisco de miranda.
---	---	--	---

Órgano Superior de la Gran Misión AgroVenezuela	Decreto N° 8686. GO N° 39923. 16-05-2012	Establecer coordinación entre los órganos y entes del Estado y entre éstos y las empresas y demás formas asociativas del sector privado, a los fines de garantizar a los ciudadanos del país el derecho a la seguridad y soberanía agroalimentaria, a través de asistencia técnica, dotación de insumos y financiamiento de los productores agrícolas y, así lograr la mayor eficacia posible en el cumplimiento de la Gran Misión Agro-Venezuela	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidido por el Presidente de la República 2. Vicepresidente Ejecutivo 3. Vicepresidente del Consejo de Ministros para el área Económico Productiva 4. El Vicepresidente del Consejo de Ministros para el área Económico Financiera 5. Ministro del PP para Agricultura y Tierras 6. Ministro del PP para Alimentación 7. Ministro del PP para Ciencia y Tecnología 8. ministro del PP para la Defensa 9. Ministro de Estado para la Banca Pública 10. Comandante Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana 11. El Comandante General de la Milicia Nacional Bolivariana 12. El Presidente de PDVSA Agrícola 13. El Presidente del Instituto de Investigaciones Agrícolas (INIA) 14. El Gobernador del estado Barinas, ciudadano Adán Chávez 15. Gobernador del estado Apure, ciudadano Ramón Carrizales 16. Gobernador del estado Guárico, Luis Gallardo 17. Gobernador del estado Portuguesa, Wilmar Castro.
--	--	---	---

Total Órganos Superiores 6

OTROS

Estado Mayor Eléctrico	Decreto N° 1920. GO N° 40720. 10-08-2015	Coadyuvar en la toma de decisiones estratégicas en materia de energía eléctrica	Coordinado por Vicepresidente pero adscrito a la Presidencia. Conformada por: Ministros: Energía Eléctrica, Planificación y Conocimiento, Desarrollo del Socialismo Territorial, Economía y Finanzas, Defensa, Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, Petróleo y Minería, Industrias. Comandante Gral de Guardia Nacional Bolivariana, Presidente PDVSA, Presidente CORPOELEC,
Cuerpo Nacional Anticorrupción	Decreto Ley N° 1.444. GOE N° 6156. 19-11-2014	Defensa Integral, ante la amenaza del fenómeno de la corrupción y sus efectos en la Seguridad de la Nación.	Dependerá de la Presidencia. Sus integrantes serán seleccionados por el Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria ya probados por el Presidente de la República. La identificación y ubicación de sus miembros tendrá carácter confidencial.
Sistema Nacional de Protección para la Paz	Decreto N° 1471. GO N° 40582. 16-01-2015	Articulación pueblo - gobierno como un nuevo modo de planificación política, de impulso y ejecución de los planes en materia de seguridad ciudadana contra cualquier amenaza, interna o externa.	Adscrito al Ministerio para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz. Integrado por 4 subsistemas que se organizarán de acuerdo a las instrucciones del Ministerio. Subsistemas de Paz; Popular; Protección y Operacional.

¹ Con carácter permanente. Establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Capítulo V, art. 185

² Con carácter permanente. Establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Caracas, Febrero 2016
 Egle Iturbe
 Victoria E. Castro T.
 Unidad de Investigación: Mapa del Estado
 Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro